

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****152****MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 28/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ESTER CABALLERO LUZON frente a FOGASA y COCINA INDUSTRIAL LA GRANJA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: Decreto Insolvencia de fecha 01/04/19.

Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2515-0000-64-0028-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COCINA INDUSTRIAL LA GRANJA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.021/19)

